



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000010

Fecha	2025-11-25		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Detalle	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.		

Código	Nombre	Valor
2320101001020702	Mantenimiento de infraestructura educativa	20,628,350.00
	TOTAL	20,628,350.00

SON : VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector

C.C 27.314.010

Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO

Contador Público

T.P 212099-T

Elaboró



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA MUNICIPIO DE CUMBITARA (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No. 08-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Se transfirió mediante resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025. por la cual transfiere recursos para la inversión prioritaria de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa para garantizar la permanencia escolar y la prestación del servicio educativo de manera presencial de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Nariño, asigno recursos a la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, dado a fin de garantizar la adecuada conservación de las instalaciones a causa del deterioro de la infraestructura a causa de diferentes fenómenos naturales y de tiempo hace que la comunidad educativa se encuentren en cierta manera en desventaja frente a la calidad espacial que se traduce en tiempo y calidad de estudio para los niños que son el futuro del desarrollo en nuestra sociedad

Es pertinente recalcar que la institución educativa tiene la necesidad del mejoramiento y/o adecuación del internado escolar, por ende, es menester nuestro mantener el buen estado la infraestructura escolar a fin de generar seguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

En el cumplimiento de protocolos de seguridad y mejoramiento de los ambientes que permitan contar con instalaciones adecuadas, a fin de garantizar las condiciones para que el personal estudiantil regrese a clases y tenga acceso a todos los espacios educativos de manera oportuna y eficaz. En razón de lo anterior para que se adelanten los respectivos mantenimientos a la instalación de la residencia escolar.

En atención a lo anterior la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en su residencia escolar, a fin de invertir estos recursos de una forma efectiva, se contempla la realización adecuación de la infraestructura educativa para garantizar la permanencia escolar y la prestación del servicio educativo de manera presencial, todo esto con el fin de efectuar la realización y el desarrollo de actividades de mejoramiento de nuestras instalaciones educativas.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Por lo anterior expuesto la Institución Educativa requiere contratar el mejoramiento y o adecuación de infraestructura de la institución educativa con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
4		AREAS COMUNES		
1		PRELIMINARES		
1.3	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10
1.12	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63
1.21	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3
6		PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
6.2	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1
8		INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES		
8.2	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2
8.4	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4
8.6	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2
11		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



11.11	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348
11.14	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63
13		ENCHAPES		
13.1	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10
13.3	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1
14.15	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara de Cumbitara requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del servicio de mantenimiento que la institución educativa Santa Rosa de Cumbitara ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025									
AREAS COMUNES									
PRELIMINARES									
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	15000	15030	15045	15025	15000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	13000	13026	13039	13022	13000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	30000	30060	30090	30050	30000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS									
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	90000	90180	90270	90150	90000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES									
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	150000	150300	150450	150250	150000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	145000	145290	145435	145242	145000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	140000	140280	140420	140233	140000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES									
8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	20000	20040	20060	20033	20000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	110000	110220	110330	110183	110000
ENCHAPES									
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	70000	70140	70210	70117	70000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	75000	75150	75225	75125	75000
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER	UND.	1	95000	95190	95285	95158	95000



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



		(SUM E INSTALACION)							
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	433850	434718	435152	434573	433850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS									
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	5000	5010	5015	5008	5000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
AREAS COMUNES					
PRELIMINARES					
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	15000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	13000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	30000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS					
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	90000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES					
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	150000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	145000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	140000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	20000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	110000
ENCHAPES					
10	72121400	ENGHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	70000
11	72121400	ENGHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	75000
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	95000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	433850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	5000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa del 25 de Noviembre de 2025, el cual será financiado con según resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$20.628.350

3.4. FORMA DE PAGO

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 19 días calendarios contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



- e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomarán medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Cumbitara, Noviembre 25 de 2025.

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre del 2025

Señor:

INGENIERO

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON

Carrera 32 No. 12ª – 47 – San Ignacio

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 06-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de servicio de mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), mediante la modalidad de régimen especial..

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	--------------	-------------	------------------	------



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
4		AREAS COMUNES		
1		PRELIMINARES		
1.3	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10
1.12	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63
1.21	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3
6		PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
6.2	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1
8		INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES		
8.2	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2
8.4	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4
8.6	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2
11		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
11.11	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348
11.14	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63
13		ENCHAPES		
13.1	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10
13.3	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1
14.15	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 19 días calendarios contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del Municipio de Cumbitara (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
AREAS COMUNES					
PRELIMINARES					
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	15000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	13000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	30000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS					
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	90000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES					
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	150000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	145000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	140000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	20000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	110000
ENCHAPES					
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	70000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	75000
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	95000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	433850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	5000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa del 25 de Noviembre de 2025, el cual será financiado con según resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$20.628.350

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional por parte del representante legal
- j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el Mejoramiento y/o Adecuación de la sede 10 Chaguayaco de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio_____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio_____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No._____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre del 2025

Señores:

FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIECONOMICO (FAGED)

EUDORO FRANCISCO ERASO

Mz. X Casa 4 BARRIO GUALCALOMA

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 06-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de servicio de mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), mediante la modalidad de régimen especial..

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	--------------	-------------	------------------	------



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
4		AREAS COMUNES		
1		PRELIMINARES		
1.3	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10
1.12	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63
1.21	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3
6		PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
6.2	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1
8		INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES		
8.2	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2
8.4	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4
8.6	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2
11		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
11.11	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348
11.14	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63
13		ENCHAPES		
13.1	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10
13.3	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1
14.15	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 19 días calendarios contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del Municipio de Cumbitara (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
AREAS COMUNES					
PRELIMINARES					
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	15000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	13000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	30000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS					
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	90000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES					
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	150000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	145000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	140000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	20000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	110000
ENCHAPES					
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	70000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	75000
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	95000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	433850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	5000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa del 25 de Noviembre de 2025, el cual será financiado con según resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$20.628.350

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional por parte del representante legal
- j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el Mejoramiento y/o Adecuación de la sede 10 Chaguayaco de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio_____

_____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio_____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No._____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre del 2025

Señores:

STERILIZE SERVICE SAS

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS

Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 06-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de servicio de mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), mediante la modalidad de régimen especial..

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



4		AREAS COMUNES		
1		PRELIMINARES		
1.3	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10
1.12	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63
1.21	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3
6		PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
6.2	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1
8		INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES		
8.2	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2
8.4	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4
8.6	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2
11		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
11.11	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348
11.14	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63
13		ENCHAPES		
13.1	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10
13.3	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1
14.15	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1
14		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
14.5	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 19 días calendarios contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del Municipio de Cumbitara (N).

4. FORMA DE PAGO.

Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION I
		ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE			



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
AREAS COMUNES					
PRELIMINARES					
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	15000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	13000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6.3	30000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS					
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	90000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES					
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	150000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	145000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	140000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	20000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	110000
ENCHAPES					
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	70000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	75000
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	95000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	433850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	5000



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa del 25 de Noviembre de 2025, el cual será financiado con según resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000010	2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura educativa	\$20.628.350

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministré la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional por parte del representante legal
- j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar el Mejoramiento y/o Adecuación de la sede 10 Charguayaco de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara municipio de Cumbitara (N), no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

C.C 27.314.010

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Calle __ No. __ - __00. Barrio ____
____ (N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle __ No. __ - __00. Barrio_____

_____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No._____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



Libertad y Orden

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 08-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Gabriel Bastidas	26 Noviembre 2025 - 2:00 PM.
2		
3		
4		
5		

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

San Juan de pasto, noviembre 26 del 2025


Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA
Cumbitara (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 08-2025**

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON en mi calidad de Representante Legal, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **R.E 04-2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA** cuyo objeto consiste en **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025"**.

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de **(24)** folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

 gabrielesteban96@yahoo.es



GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

Dirección: Carrera 32 No. 12^a - 47 - San Ignacio

Celular: 3117712276

Correo Electrónico: gabrieleestaban96@yahoo.es

8.- Me obligo para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Cordialmente;

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON

Representante legal

1.085.331.106



GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

OFERTA ECONÓMICA

San Juan de pasto, noviembre 26 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA
Cumbitara (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 08-2025**

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este proceso de selección y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en el proceso de Régimen Especial No. **08-2025** a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E AGROPECUARIA SANTA ROSA						
ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AREAS COMUNES						
PRELIMINARES						
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	\$ 15.000	\$ 150.000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	\$ 13.000	\$ 819.000
3	72121400	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	\$ 30.000	\$ 189.000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS						
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	\$ 90.000	\$ 459.000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES						
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	\$ 150.000	\$ 300.000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	\$ 145.000	\$ 580.000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	\$ 140.000	\$ 280.000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES						

✉ gabrielesteban96@yahoo.es



GABRIEL BASTIDAS

Ingeniero

8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	348	\$ 20.000	\$ 6.960.000
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	\$ 110.000	\$ 6.930.000
ENCHAPES						
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	\$ 70.000	\$ 700.000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	\$ 75.000	\$ 382.500
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	\$ 95.000	\$ 95.000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	\$ 433.850	\$ 433.850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	\$ 5.000	\$ 2.350.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 20.628.350	

VALOR TOTAL; (\$20.628.350, 00) VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Proponente: GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Documento de identificación:
Dirección: Carrera 32 No. 12ª - 47 - San Ignacio
Celular: 3117712276
Correo Electrónico: gabrielestaban96@yahoo.es

Cordialmente;

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106

gabrielestaban96@yahoo.es



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON Identificado con CC 1085331106

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 20 PASTO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24086479194
Fecha de apertura:	23 de Julio de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 28 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.331.106

BASTIDAS CERON

APELLIDOS

GABRIEL ESTEBAN

NOMBRES

Gabriel B



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1996

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

AB+

M

ESTATURA

G S Rn

SEXO

15-SEP-2014 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



P.2300100.00650644 M.1085331106.20141206 0041727576A 1 43293423



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2025 - 16:56:33
Recibo No. S002191351, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eSh186eCbG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Identificación : CC. - 1085331106
Nit : 1085331106-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 211002
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 32 NO 12A-47 - San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : gabrielesteban96@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3117712276
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 NO 12A-47 - San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : gabrielesteban96@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de obras civiles.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2025 - 16:56:34
Recibo No. S002191351, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eSh186eCbG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$4.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$4.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$4.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2025 - 16:56:34
Recibo No. S002191351, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eSh186eCbG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141135880361



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 3 3 1 1 0 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 5 3 3 1 1 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

BASTIDAS

32. Segundo apellido

CERON

33. Primer nombre

GABRIEL

34. Otros nombres

ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CR 32 12 A 47 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico

gabrielesteban96@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 1 7 7 1 2 2 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 2 9 0	2 0 1 4 0 9 1 5	4 1 1 2	2 0 1 4 0 9 1 5	4 2 1 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			1	2	3
													57. Modo		
													58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281510550



PIB
11:13:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085331106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 11:10:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085331106
Código de Verificación	1085331106271030111037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:05 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085331106**

Apellidos y Nombres: **BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 08:11:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085331106** y Nombre: **GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128544042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:34 horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085331106**, Apellidos y Nombres **BASTIDAS CERON GABRIEL ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

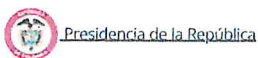
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON**, con NIT **108533110-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



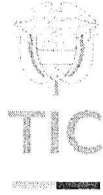
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085331106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:14 AM



Código Verificación: MA1E2ZTNC6

Válida hasta: 29/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON identificado(a) con CC 1085331106 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE AVENIDA IDEMA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.331.106**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de noviembre del 2025.

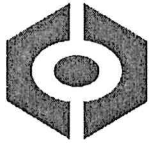
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085331106, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-422028 desde el 20 de Mayo de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 774.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Gabriel Esteban Bastidas Cerón

C.C. 1.085.331.106 de Pasto

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 30 de abril de 2019

Registro N° 9711

Libro N° 18

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.69 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (30) Treinta días del mes de Abril del 2019, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON

1085331106

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2019, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 194 Diploma No. 9711 el 30 del mes de Abril le confirió el Título de :

INGENIERO CIVIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano

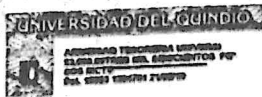
(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

La Secretaria General

(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Treinta días del mes de Abril de 2019


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General





Matrícula Profesional No.
63202-422028 QND
Fecha de Expedición: **20/05/2019**

Nombre:
**GABRIEL ESTEBAN
BASTIDAS CERON**

Identificación:
C.C. 1085331106

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



190287-0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
C.C. 1085331106



Fecha de Exp.
19/08/2025

Distrito Militar
023

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
19/08/2025

Código de verificación
1755635900

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2026

Fecha de 2da línea
2036

Fecha de 3da línea
2046

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104^a-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM



GABRIEL BASTIDAS
Ingeniero

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, 26 de noviembre del 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL: GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERÓN identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Educativa Agropecuaria Santa Rosa - Cumbitara (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente;

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
Representante legal
1.085.331.106



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 08-2025

Siendo las nueve y veinte de la mañana (09:20 a.m), del 27 de Noviembre de 2025 se reúnen el señor rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 08-2025 que tiene como objeto: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO	RECTOR	X	
CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA	REPRESENTANTE DOCENTE	X	
MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY	REPRESENTANTE DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 08-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 08-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON)



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados

Valor oferta: \$20.628.350

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 09:50 a.m, del 27 de Noviembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C 27.314.010
Rector

MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY
C.C 1.087.644.014
Rep. Docentes

Carmen A. Rodriguez.

CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA
C.C 37.083.690
Rep. Docentes

ANEXOS

SI

NO

Elaborado por: Rectora Graciela Del Socorro Guevara Jurado



ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 08-2025

Siendo las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 a.m.) del 27 de Noviembre de 2025, el Rector se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 08-2025, que tiene como objeto: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO	RECTOR	X	
CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA	REPRESENTANTE DOCENTE	X	
MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY	REPRESENTANTE DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el estudio de la oferta recibida para contratar el mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, ubicada en el municipio de Cumbitara, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación publica de Régimen Especial No. 08-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso de selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS



Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública R.E 08-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado
1	INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON)	1085331106-2	\$20.628.350

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el Ingeniero. INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON), se presenta como propuesta única, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública R.E No. 08-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

Se presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el	CUMPLE



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara contratar el : mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, ubicada en el municipio de Cumbitara (N), con el INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON), identificado con Nit 1085331106-2

OBSERVACIONES A LA EVALUACION



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 28 de Noviembre de 2025 hasta las 2:00 p.m., pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:30 a.m., del 27 de Noviembre de 2025

CONVOCADOS / ASISTENTES

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C 27.314.010
Rector

MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY
C.C 1.087.644.014
Rep. Docentes

Carmen A. Rodriguez.

CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA
C.C 37.083.690
Rep. Docentes

ANEXOS

SI

NO

Elaborado por: Rectora Graciela Del Socorro Guevara Jurado



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Cumbitara, 28 de Noviembre del 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

Cumbitara (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación No. R.E 08-2025 del 27 de Noviembre de 2025, donde se recomienda contratar el mejoramiento y/o adecuación del internado escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, ubicada en el municipio de Cumbitara (N), financiados mediante resolución no 5838 del 02 de septiembre del 2025; de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ubicada en el Municipio de Cumbitara, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

C.C 27.314.010



CONTRATO NO. 09-2025 DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA MUNICIPIO DE CUMBITARA (N).

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO, mayor de edad y vecino del Municipio de Cumbitara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.314.010 expedida en Cumbitara (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA con NIT No. 800029202-1 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, por una parte y por la otra el INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON). identificado con Nit. 1085331106-2 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACIONES RESIDENCIA ESCOLAR IE SANTA ROSA DE CUMBITARA RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025						
AREAS COMUNES						
PRELIMINARES						
1	72121400	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	10	\$ 15.000	\$ 150.000
2	72121400	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	63	\$ 13.000	\$ 819.000
3	72121400	DEMOLICIÓN MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	6,3	\$ 30.000	\$ 189.000
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS						
4	72121400	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	5,1	\$ 90.000	\$ 459.000
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES						
5	72121400	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UND.	2	\$ 150.000	\$ 300.000
6	72121400	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UND.	4	\$ 145.000	\$ 580.000
7	72121400	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UND.	2	\$ 140.000	\$ 280.000
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES						
8	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES,	KG	348	\$ 20.000	\$ 6.960.000



		ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE				
9	72121400	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	63	\$ 110.000	\$ 6.930.000
ENCHAPES						
10	72121400	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	10	\$ 70.000	\$ 700.000
11	72121400	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20 O SU EQUIVALENTE	ML	5,1	\$ 75.000	\$ 382.500
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
12	72121400	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UND.	1	\$ 95.000	\$ 95.000
13	72121400	POCETA ACERO INOXIDABLE DOBLE CON ESCURRIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION	UND.	1	\$ 433.850	\$ 433.850
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
14	72121400	TRANSPORTE CAMINO DESTAPADO - TROCHA	Ton/Km	470	\$ 5.000	\$ 2.350.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 20.628.350	

PARAGRAFO PRIMERO. El contratista utilizará sus propios materiales, herramientas y equipos, y en el evento de utilizar ayudantes, dicha contratación será por su cuenta y riesgo y por ende el pago de salarios y prestaciones sociales será de su exclusiva responsabilidad. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista se compromete a realizar la obra en el tiempo estipulado, de conformidad con el Contrato que para tal efecto celebre y el cual será diferente al presente. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DEL CONTRATISTA.-** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: a) Proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas o indirectas, personales o del personal bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes). **B. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA –** LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a: a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor del servicio que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se



deriven del contrato e) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 19 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350), incluido el IVA;), LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a anticipo correspondiente al 40 % del valor del contrato a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías. Y Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor. En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.. **PARAGRAFO PRIMERO:** La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010 de Noviembre 25 de 2025. **SEXTA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. **OCTAVA.- DE LA CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, será realizado por el supervisor del contrato. **DECIMA: MULTAS:** En caso de mora en la ejecución y/o cumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el CONTRATISTA, pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA multas diarias y sucesivas por la suma equivalente hasta del cero punto dos por ciento (0.2%) diario del valor del contrato, sin que supere el veinte por ciento (20%) del valor de este. El contratista autoriza expresamente a la INSTITUCION EDUCATIVA a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El contratista autoriza expresamente a la INSTITUCION EDUCATIVA a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y previo concepto favorable del REPRESENTANTE LEGAL, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del



plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reinicia la obra. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la finalización del contrato, sin perjuicio de aplicar subsidiariamente el término dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y para poder declararse a paz y salvo. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones recíprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes de vencerse el plazo pactado. b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal, incumplimiento, total o parcial, se produce por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. d) Por cumplimiento del objeto antes del vencimiento del plazo establecido. **PARAGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado que impida la celebración del presente contrato, juramento que se entiende prestado con la firma del mismo.

GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

PAGO DE LA ESTAMPILLAS.

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%



IMPUESTOS Y RETENCIONES:

La Institución Educativa SANTA ROSA DE CUMBITARA, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a hacer, como son: las retenciones por renta.

DECIMA SEXTA – DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato: a) Carta de Presentación de la propuesta b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses) c) Fotocopia de la cédula para personas naturales d) Fotocopia del RUT e) Certificado de matrícula mercantil d)Fotocopia de la cédula del representante legal. e) Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. f) Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. g) Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. h) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades k) Libreta Militar Menor de 50 años. **DECIMA SEPTIMA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Cumbitara (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el municipio de Cumbitara (N); para el CONTRATISTA: Carrera 32 No. 12ª – 47 – San Ignacio Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA.

Dado en el municipio de Cumbitara a los primeros (01) días del mes de Diciembre de 2025

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C.No. 27.314.010
Rector Institución Educativa

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
C.C 1085331106
Representante Legal
INGENIERO



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ACTA DE INICIO
CONTRATO NO. 09-2025 DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA MUNICIPIO DE CUMBITARA (N).

CONTRATANTE	Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
NIT:	800029202-1
REPRESENTANTE LEGAL	GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C.	27.314.010
CONTRATISTA	INGENIERO (GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON)
NIT.	1085331106-2
Objeto contractual:	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
Plazo:	19 Días Calendarios
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350)
Fecha de Inicio	01/12/2025
Fecha de Terminación	19/12/2025
Supervisor del Contrato	GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

A los primeros (01) días del mes de Diciembre de 2025, se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa SANTA ROSA DE CUMBITARA GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO, (contratante), y el Ingeniero GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente referido.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C.No. 27.314.010
Rector Institución Educativa

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
C.C 1085331106
Representante Legal
INGENIERO



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000010

EL DIA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000010, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2320101001020702 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000010.

CONCEPTO DEL GASTO:

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

VALOR:

VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.628.350)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON - IDENTIFICACION: 1085331106-2

FECHA: 2025-12-01

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector
C.C 27.314.010
Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO

Contador Público
T.P 212099-T
Elaboró